RESOLUCIÓN N° 75/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROSECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LA GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Filadelfia, 01 de octubre de 2018

VISTO: La nota presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Boquerón, por la cual eleva a consideración y solicita aprobación para la prosecución del **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** para lo que resta del ejercicio fiscal 2018 de los Programas administrados por la Gobernación de Boquerón, correspondiente a la administración del **Dr. Darío Medina**, y;

CONSIDERANDO: **QUE,** el Gobierno Departamental busca transparentar los procesos administrativos, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

QUE, en concordancia con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" el Congreso de la Nación aprobó la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", y el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8452 reglamenta la citada disposición;

QUE, según el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros... a más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento;

QUE, según el Art. 13 del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones;

QUE, según el Art. 14 del mencionado decreto, establece que la aprobación del Programa Anual de Contrataciones deberá ser realizada por la Máxima autoridad de la convocante, la misma deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en el Art. 12 de la Ley 2.051/03, asi como también las modificaciones realizadas en caso de reprogramaciones de metas propuestas;

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROSECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LA GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

QUE, este Gobierno Departamental cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por Ley 6.026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"

QUE, la **LEY N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental" TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. D)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el

Angel Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

ejercicio de sus funciones ... y **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezcan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la prosecución del **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** para el ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° FACULTAR, a la **Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Boquerón,** a realizar durante lo que resta del ejercicio fiscal 2018 las ampliaciones, cancelaciones, inclusiones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Art. 3° AUTORIZAR, a la **Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Boquerón,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dependiente del Poder Ejecutivo, para su difusión en el portal oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón